



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



Expte. N° 8.795/25

VISTO:

La Ley Provincial N° 2.449,
La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
La Ordenanza N° 2.061/12
El Decreto N° 1.587/21, y

CONSIDERANDO:

Que por la calle Camino del Inmigrante, entre la Avenida San Martín y calle Ecuador realiza su recorrido el colectivo de transporte público de pasajeros línea 35/9 bandera negra.

Que dicho servicio de transporte realiza parada en la intercepción de la calle mencionada ut supra con calle Mármol, tanto en su recorrido de ida, como de vuelta.

Que cuando el colectivo mencionado hace su recorrido en sentido este a oeste dirigiéndose a la Av. San Martín, la unidad realiza parada para el ascenso y descenso de pasajeros, pero no se encuentra instalada la correspondiente garita de colectivo para que los vecinos esperen la llegada de la unidad.

Que la colocación de la garita de colectivos sobre la vereda par presenta numerosas ventajas para todos los vecinos de barrio FO.NA.VI. que usan este servicio.

Que la estructura mencionada funciona como punto de referencia para que los choferes de colectivos frenen siempre en el mismo lugar evitando la diferencia de criterio entre ellos, los cuales pueden frenar su unidad en distintos lugares de la cuadra.

Que la misma también sirve para que los pasajeros estén protegidos frente a las inclemencias climáticas como pueden ser la lluvia, el sol, el viento entre otros.

Que por la falta de la estructura se ha generado entre los vecinos la costumbre de esperar el servicio de transporte en la vereda de enfrente donde ya existe una garita, provocando que deban cruzar Camino del Inmigrante de forma rápida lo que puede provocar problemas como accidentes de tránsito o perder la oportunidad de ascender al colectivo.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.138/2.025

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la instalación de una garita de transporte público en la calle Camino del Inmigrante, en su intersección con calle Mármol, sobre la vereda par, sentido de circulación este a oeste.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 22 de mayo de 2.025.


Antonela Liporelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA 4
ENTRÓ SALIÓ
23.05.2003
LURA

Laura Rochetta
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

23.05.25

11.45115